

m^o 78

Alcoy 6 de Noviembre de 1934

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mío: Por la presente ~~y en contestación a su atenta carta fecha 25 de Octubre pasado~~, tengo el gusto de adherirme a esa Asociación Patronal, y como asociado a la misma y a los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al Tesoro 250 pesetas anuales de contribución industrial.

Sin otro motivo, quedo suyo atto. affmo. s. s.

D. J. Apuerta

ARTÍCULO 49.- La Asociación como recurso ordinario para su sostenimiento y desarrollo de sus fines, percibirá el tanto por ciento que en cada presupuesto, así ordinario como extraordinario, se fije de la contribución que paguen al Estado sus asociados.

ARTÍCULO 52.- Para la formación del presupuesto y adaptación de cuotas, todos los asociados quedan obligados a presentar en Secretaría dentro de la primera quincena de cada mes de Octubre, una declaración jurada, según modelo impreso que facilitará la Asociación, comprensiva de la cifra total de cuota al Tesoro que por contribución industrial y de comercio se satisfaga. La inexactitud en la declaración prescrita por este artículo deja obligado al asociado incurso al pago del duplo de la cuota anual correspondiente.

FÁBRICA DE HILADOS Y TEJIDOS

DE
LANA Y ALGODÓN
ESPECIALIDAD EN FAJAS
DE
TODAS CLASES Y COLORES

CUENTA CORRIENTE CON EL BANCO DE ESPAÑA
Y BANCO HISPANO AMERICANO

Desiderio Laporta

PATENES DE ALGODÓN
Y
PAÑOS DE COCINA

Alcoy, 12 de Diciembre de 1934

Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril
Comisión Presupuestos
Ciudad, -

m^o 78

Muy Sres. míos:

Correspondiendo a su muy atta. 7 Noviembre ppdo. he de manifestarles que la cuota tesoro que pago, como ya quedó manifestado en la correspondiente solicitud de ingreso, es de ptas. 250 anuales y corresponde íntegra a la sección de tejidos.

Ruegoles pendenen la tardanza en contestarles, ya que durante mi ausencia se transpapeló su citaña.

Les saluda atentamente s. s. s.

q. e. ss. m.

C/ C { Banco de España, Banco de Bilbao, Banco Central } a nombre de
Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito } DESIDERIO LAPORTA TORRMO

J. M. ARNAU-BARRA

FÁBRICA DE PAPEL CONTINUO
VIUDA DE MIGUEL GOSALBEZ, SUCESOR

(FUNDADA EN 1898)

ALCOY 10 Diciembre 1934

CUENTAS CORRIENTES { BANCO DE ESPAÑA
BANCO HISPANO AMERICANO
BANCO CENTRAL
BANCO DE BILBAO

TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS-GOSÁLBEZ SUCESOR

EXPLOTACIÓN GENERAL DE TODA CLASE DE TRAJOS
FÁBRICA DE REGENERADOS DE LANA

Sr Presidente de la Asociación Patronal de la Ind. Textil

Ciudad *n 75*

Muy Sr mio:

Correspondiendo con gusto al contenido de su atta 7 cte plá-
ceme manifestarle que por contribución directa al tesoro, esta s/casa
tributa 452 ptas por almacén trajos con facultad y 64 ptas por una
deshilachadora para la fabricación de borras. 6250

Sin más asunto atentamente le saluda y e s m

[Handwritten signature]
Viuda de Miguel Gosalbez, Sucesor
P. P.

Eduardo Alborch

TELÉFONO, 61

COMPRA Y VENTA A COMISIÓN

PASEO AMALIO GIMENO, 10

ALCOY 7 Noviembre de 1934

Sr. Presidente de la comisión de presupuestos de la Asociación de la Industria Téxtil y Fabril.

Ciudad

Muy Sr. mio: En contestación a su atto comunicado de hoy he de manifestarle que la relación de la cuota que pago al tesoro que en su día remiti a esa asociación, es lo que me corresponde por el ejercicio de mi industria de fábrica de borras, por no dedicarme a otra industria.

Le saluda sux affmo y atto S.S. q.s.m.e.

Eduardo Alborch


JOSÉ OLIVER

FÁBRICA DE TEJIDOS
EN LANA



c/c { BANCO DE ESPAÑA
BANCO HISPANO AMERICANO
BANCO DE BILBAO
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO
BANCO CENTRAL

ALCOY30 de Octubre de 1934.

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria
Textil y Fabril.

A L C O Y
=====

m. 41

Muy señor mio: Habiendo, esta su casa, pasado en fecha oportuna, la correspondiente declaración jurada, de la cantidad total que satisface por cuota para el Tesoro, por ejercicio de la Industria; y habiendo de servir la mencionada declaración como base para la confección de los presupuestos del próximo año, ruego a Vd. se sirva tomar nota de que aquella cantidad ha sufrido modificación, por haber dado, con esta fecha, parte de baja de, 17 telares y 2 batanes; habiendo quedado las cantidades correspondientes a cada una de las distintas secciones, motivo de imposición, en la forma que a continuación se expresa:

Telares	120-	Pesetas
Husos	1.245-	"
Batanes	154-	"
Percha	80-	"
Longitudinal	100-	"

1.699 pesetas de cuota anual .

En espera de verme atendido en este ruego se reitera de Vd. affmo.
s. s. s. q. e. s. n.

"JOSÉ OLIVER"

P/P.

FÁBRICA DE PAÑOS, MANTAS
HILADOS Y BUFANDAS

Solery Segura

c/c { Banco de España.
Hispano Americano.
Español de Crédito.
de Bilbao.

TELÉFONO 255

n° 56

Alcoy 3 de Noviembre de 1934

COMISION DE PRESUPUESTOS DE LA ASOCIACION PATRONAL
DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE ALCOY.

Muy Sres. nuestros: Correspondemos a su atenta
de ayer detallando por secciones la Contribucion que paga
esta su casa por cuota tesoro:

SECCION HILADOS.....	242'78 pesetas
,, TEJIDOS.....	195'56
TOTAL AL AÑO.....	438'34

Suyos afmos. s. s. q. e. s. m.

Solery Segura


Alcoy²⁷ de Noviembre de 1932

n° 74

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mío: Por la presente y en contestación a su atenta carta fecha 25 de Octubre pasado, tengo el gusto de adherirme a esa Asociación Patronal, y como asociado a la misma y a los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al Tesoro ~~diecientas~~ pesetas anuales de contribución industrial.

Sin otro motivo, quedo suyo atto. affmo. s. s.

Antonio Botella

ARTÍCULO 49. - La Asociación como recurso ordinario para su sostenimiento y desarrollo de sus fines, percibirá el tanto por ciento que en cada presupuesto, así ordinario como extraordinario, se fije de la contribución que paguen al Estado sus asociados.

ARTÍCULO 52. - Para la formación del presupuesto y adaptación de cuotas, todos los asociados quedan obligados a presentar en Secretaría dentro de la primera quincena de cada mes de Octubre, una declaración jurada, según modelo impreso que facilitará la Asociación, comprensiva de la cifra total de cuota al Tesoro que por contribución industrial y de comercio se satisfaga. La inexactitud en la declaración prescrita por este artículo deja obligado al asociado incurso al pago del duplo de la cuota anual correspondiente.

Alcoy

9 Octubre
de ~~Noviembre~~ de 1934

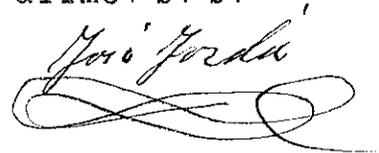
n° 43

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mío: Por la presente ~~y en contestación a su atenta carta fecha 25 de Octubre pasado~~, tengo el gusto de adherirme a esa Asociación Patronal, y como asociado a la misma y a los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al Tesoro 164 pesetas anuales de contribución industrial.

Sin otro motivo, quedo suyo atto. affmo. s. s.



ARTÍCULO 49.- La Asociación como recurso ordinario para su sostenimiento y desarrollo de sus fines, percibirá el tanto por ciento que en cada presupuesto, así ordinario como extra-ordinario, se fije de la contribución que paguen al Estado sus asociados.

ARTÍCULO 52.- Para la formación del presupuesto y adaptación de cuotas, todos los asociados quedan obligados a presentar en Secretaría dentro de la primera quincena de cada mes de Octubre, una declaración jurada, según modelo impreso que facilitará la Asociación, comprensiva de la cifra total de cuota al Tesoro que por contribución industrial y de comercio se satisfaga. La inexactitud en la declaración prescrita por este artículo deja obligado al asociado incurso al pago del duplo de la cuota anual correspondiente.

Alcoy 15 de Septiembre de 1934

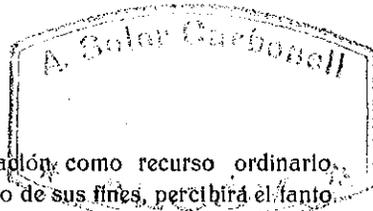
n 57

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mío: Por la presente y en contestación a su atenta carta ~~fecha 25 de Octubre pasado~~, tengo el gusto de adherirme a esa Asociación Patronal, y como asociado a la misma y a los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al Tesoro ~~de~~ 374 pesetas anuales de contribución industrial.

Sin otro motivo, quedo suyo atto. affmo. s. s.



ARTÍCULO 49. - La Asociación, como recurso ordinario, para su sostenimiento y desarrollo de sus fines, percibirá el tanto por ciento que en cada presupuesto, así ordinario como extraordinario, se fije de la contribución que paguen al Estado sus asociados.

ARTÍCULO 52. - Para la formación del presupuesto y adaptación de cuotas, todos los asociados quedan obligados a presentar en Secretaría dentro de la primera quincena de cada mes de Octubre, una declaración jurada, según modelo impreso que facilitará la Asociación, comprensiva de la cifra total de cuota al Tesoro que por contribución industrial y de comercio se satisfaga. La inexactitud en la declaración prescrita por este artículo deja obligado al asociado incurso al pago del duplo de la cuota anual correspondiente.

Alcoy ²⁹ de Octubre de 1934

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

m^o 72

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro ~~600~~ ⁶⁰⁰ pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

Rafael Mora

Alcoy 13 de Octubre de 1934

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

nº 70.

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro **--172--** pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

Severino Boluda

Alcoy 10 de Octubre de 1934

m^o 67

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro *novecientas* pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

P. P. DE ENRIQUE PASQUA BIRALLÉS



Alcoy de Octubre de 193

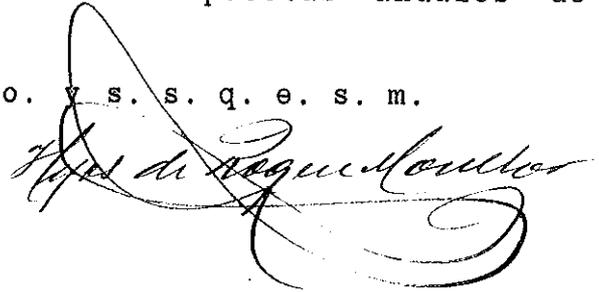
Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

nº 66

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro 1.004 pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.



Juan de Segura

560



Alcoy 2 de Octubre de 193

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

m 61

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro ~~5~~ 560 ~~=5~~ pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

VDA. DE FERNANDO VICENTE

Fernando Vicente

 A handwritten signature in cursive script, which appears to read "Fernando Vicente". The signature is written over a horizontal line.

Alcoy 12 de Octubre de 193

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

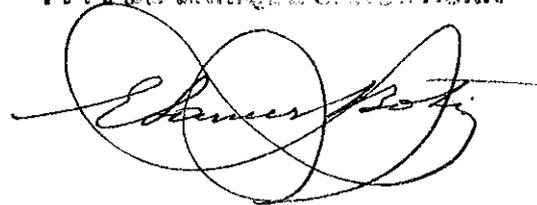
nº 58

ALCOY

Muy Sr. mio : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro *cientos diez y ocho* pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

P. P. DE ENRIQUE CASTRO AURA



26 110

Alcoy 10 de ~~Sept~~ubre de 1935

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr . mio : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro *sin tener ornamento* pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

Rafael Perdis



Alcoy de Octubre de 193

26-87

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mio : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro **++410.--++** pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

Joaquín H. H.

Alcoy ⁴ de ^{Mayo} ~~Octubre~~ de 1935

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro *Proventos* pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.



J. Sanfina

Alcoy

Nº 85
de Octubre de 193

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro *trecientas* pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

Desiderio Caratayre

Alcoy

Nº 83
de Octubre de 193

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mio : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro 1.075 pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

Francisco de Asís...
Francisco de Asís...
Francisco de Asís...

Alcoy de Octubre de 193

m^o 79

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro *trececientas veinte* pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

Sr. de Luis Garcia

Juan ^{so} Garcia



Alcoy 9 de Octubre de 1934.

m^o 57

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro = 374⁰⁰ = pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

Alcoy 10 de Octubre de 1934

nº 56

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mio : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro 195'56 — pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

Soler y Segura


Alcoy 10 de Octubre de 1934

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro 164'00 pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

SUCESOR DE SANZ Y CARBONELL

P. P.

José Sanz

Alcoy 10 de Octubre de 193

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

2° 54

Muy Sr. mio : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro *mil quinientos* pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.



Alcoy 15 de Octubre de 193

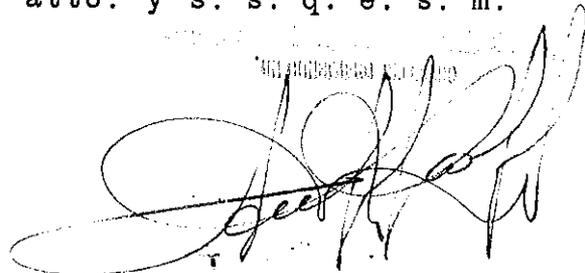
Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

m^o 53

Muy Sr. mio : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro *2502* pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a faint circular stamp. The signature is highly cursive and difficult to decipher.

Alcoy 9 de Octubre de 1934

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro 4113"80 pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

Soler y C^a, S. en C.

P. P.

A. Alcoy

Alcoy ^{da} de Octubre de 193

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

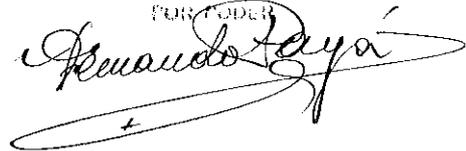
Nº 50

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro ^{1.986'90} pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

MIGUEL LAYA CORONAT
FOR FODER



Alcoy 10 de Octubre de 193

m^o 49

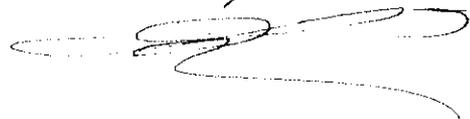
Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro — 82 pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

VND DE MANUEL POYAS DE ROSA

Manuel Poyas de Rosa


Alcoy 9 de Octubre de 193

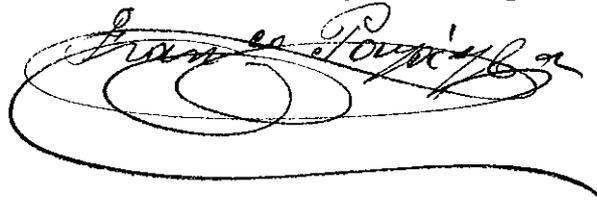
Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

m^o 48

ALCOY

Muy Sr . mio : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro = 3.923'34 = pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Puyol", with a long, sweeping flourish extending from the bottom of the signature.

Alcoy 10 de Octubre de 1934

nº 47

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mio : A los efectos de los articulos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro *ye* pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.



José Pérez

Alcoy 14 de Octubre de 1934

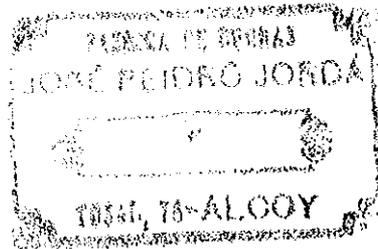
m^o 46

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro *₧138₧* pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.



Jose Pedro Jorda
F. P.

Jose Pedro

Alcoy 10 de Octubre de 1934

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

n^o 43

ALCOY

Muy Sr. mio : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro 1305^{rs} pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.



Heub

Alcoy 9 de Octubre de 1934

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mio : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro tres mil veintisiete pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

JOSE OLIVERA

P. E.



A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is written over the printed name 'JOSE OLIVERA' and the initials 'P. E.'.

Alcoy 10 de Octubre de 1934

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

n° 40

ALCOY

Muy Sr. mio : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro *ochocientos cuarenta y seis pesetas* anuales de contribución industrial. (846)

Quedo de Vd. atto. y s. s. g. e. s. m.

Fco. Olivero Fajon
[Signature]

Alcoy de Octubre de 193

nº 37

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro *treicenta* pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.



Alcoy de Octubre de 193

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

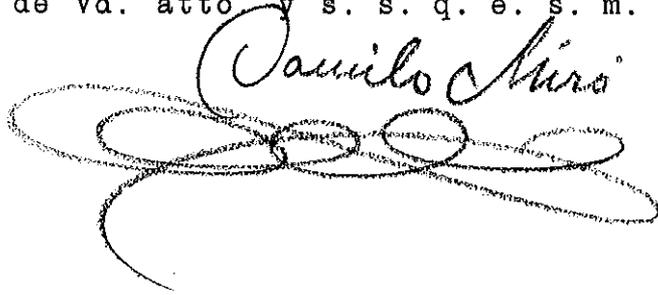
ALCOY

2036

Muy Sr. mio : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro *270'00* pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto y s. s. q. e. s. m.

Camilo Miro



Alcoy de Octubre de 193

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

nº 35

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro 948 pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto y s. s. q. e. s. m.

Rafael Mantilla

Alcoy 10 de Octubre de 1934

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

nº 34

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro 290 pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.



Alcoy 10 de Octubre de 1934

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mio : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro *cinco cincuenta* pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

Ant. Merino

Alcoy 22 de Octubre de 193

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

32

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro ~~=====~~ 3060⁰⁰51 ~~=====~~ pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.



A handwritten signature in cursive script, enclosed within a large, loopy oval flourish. The signature appears to read "Lotis Coloner".

Alcoy de Octubre de 193

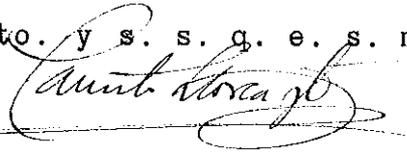
n.º 31

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro *ochenta y dos* pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

VP 

Alcoy de Octubre de 1934

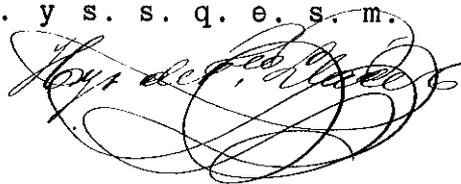
Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

7° 30

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro *N.º 1534* pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.



Alcoy 15 de Octubre de 1934

m.º 28

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro 172 pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

Bautista Torner

Alcoy 18 de Octubre de 193

m^o 27

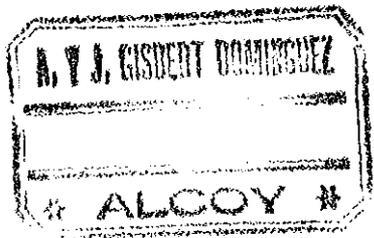
Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY 18 Octubre 34

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro *1390* pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

Francisco Hario



Alcoy /6 de Octubre de 1934

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

nº 26

Muy Sr. mio : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro # 1223.704 pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

Angel Gómez

Alcoy 9 de Octubre de 193

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

nº 25

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro *doscientas cuarenta y seis* pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

Angel Gómez

Alcoy 13 de Octubre de 1934

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro ————— 1,268' " pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.



Alcoy 13 de Octubre de 1934

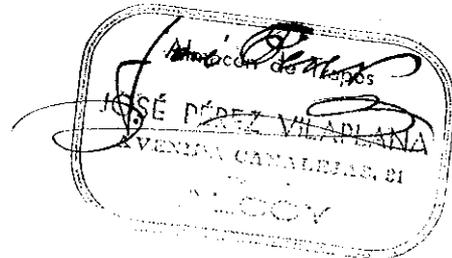
Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

13/10/34

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro ~~172'00~~ pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.



Alcoy 16 de Octubre de 1934

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

n° 21

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro 794'00 pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

Ezequiel Espl Segura
POR PODER



Alcoy 10 de Octubre de 193

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

n° 20

ALCOY

Muy Sr. mio : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro *Ciento setenta y dos* pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.



Alcoy de Octubre de 193

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

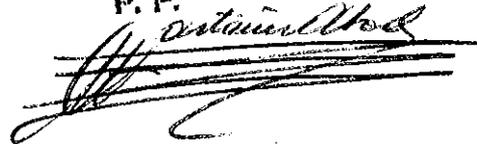
ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro 98=00 pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

Ramón Castañer Grau

P. P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'R. Castañer Grau', is written over several horizontal lines. The signature is cursive and somewhat stylized.

Alcoy 10 de Octubre de 1934

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

m^o 17

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro — 95,30 — pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

Miguel Caridela


Alcoy 9 de Octubre de 193

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

m^o 16

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro *cientos setenta y dos* pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

P. P. DIEGO MARCOS CASASIMPEDE JONDA

Diego Casasimpepe

Alcoy 9 de Octubre de 193

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

m^o 8

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro X 138' 25 X pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

Eduardo Albareda

Alcoy de Octubre de 193

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

nº 7

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro 164'00 pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

Alcoy de Octubre de 193

nº 6

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro ~~984~~ pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.



Alcoy 9 de Octubre de 1934

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

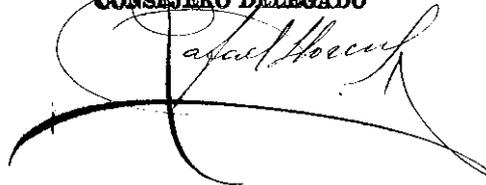
ALCOY

m^o 4

Muy Sr. mío : A los efectos de los artículos 49 y 52 del Reglamento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago al Estado de cuota al tesoro 4.668'95 pesetas anuales de contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

**HIJOS DE PASCUAL ARACIL
CONSEJERO DELEGADO**



Alcoy 22 de Octubre de 193

Sr. Presidente de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril

ALCOY

Muy Sr. mio : A los efectos de los artículos 49 y 52 del R-
mento, declaro solemnemente que por el ejercicio de mi industria pago
al Estado de cuota al tesoro=====632===== pesetas anuales de
contribución industrial.

Quedo de Vd. atto. y s. s. q. e. s. m.

APARISI Y COMPANIA, SUCESOR

